"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 062-2021-MDI/T

Inambari, 02 de marzo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 0031-2021-MDI/GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS FRUTOS DEL BOSQUE", y el FUT N.º 4017 con N° de Exp. 901, presentado por el Sr. José Luis Zúñiga Velásquez, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Articulo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73° Numeral 5.3, el Art. 79° Numeral 3.6 y Art. 85° Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con FUT N.º 4017 con N° de Exp. 901, presentado por el Sr. José Luis Zúñiga Velásquez, solicita la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS FRUTOS DEL BOSQUE", mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N.º 0031-2021-MDI/GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS FRUTOS DEL BOSQUE", cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud, precisando que el registro e inscripciones en el RUOS, NO OTORGA O RECONOCE EL DERECHO REAL DE PROPIEDAD O POSESIÓN.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - REGISTRAR Y RECONOCER, el nuevo Concejo Directivo de la "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS FRUTOS DEL BOSQUE" y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde del periodo 25-10-2020 al 25-10-2022, estando conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
José Luis Zúñiga Velásquez	44833691	Presidente
Adrián Quilla Mamani	43169971	Vicepresidente
Ludwing Michael Flores Ampuero	46413201	Secretario
Herminia Quiza Vargas	45504205	Tesorero
Luis Anthony Chambi Ccorcca	76163678	Fiscal
Efrain Taype Quispe	04821570	Vocal

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, al Sr. *José Luis Zúñiga Velásquez*, como Representante Legal de la "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS FRUTOS DEL BOSQUE", Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, al Representante Legal de la "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS FRUTOS DEL BOSQUE" y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Wuilton Camala Lizarraso
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI - V°B° GERENCIA MUNICIPAL - MAZUKO

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - V° B° - MAZUKO